

Celebrar el publico culto; lo que se ha de entender
saben al teniente de Alcaide mayor para que conve-
na con el Encomendado Real, y pague el phyto oron
ge y enilo; entienda al Cura y ena providencia, y por
ganre paxletan y abino para que noten con Incom
onvenir con la tienda de los enucia; y loica, y el
y Ciera; y el Adm^o y Rentan coguen feomera á com
que tambien se Res^o punda Cuidado en la Introducion
Genery y Comravando, que son los que pueden enora Com
pladi: Comando y firma El S. J. Andru Antonio D
mew de. avimrey de. y Abul de mil ochocientos cinco
Inteligencia de la Villa acordó con el Cavallero P
Sindico, quien el Dijo: Que tendria noticia de Cien
y ha ven cerrado el Comagio a la Ciudad y Carraxen
sin embargo, y no connoy pueden suposicion comun
cada, ni ala R^a Justicia, ni fuma y Santedad de ena
lla y que en Individo; no pueden meny y exponer, y
may contingente, que apretado al Concurso, y la
Ferma que en semejante dian se celebra en ella, sin
aprovaz, ni de la superioridad, se Introduzcan
dey genery y lo q^o han enado oculto durante la Epi
mia; que sea muy visible saberlo donde pueden parer
para remediar los Daños que pudieran seguirse a este
muro. Y para tanto, entina el P^o Sindico no se
admitan feriamen; y en el caso que otra cosa se ocu
de se le de el Ferimento correspond^{te} a la provi
que se tiene a consecuencia de esta suposicion para ha
los Curas y que tenga por conveniente en beneficio de
ene comun opinion representada; y protestada, lo que se
cien en contrario contra quien hubiere lugar: An^o

